En veinte dias del mes de nobiem
bre de mill setez.tos quarenta y cinco años se jun
taron a conzejo los q.e de yuso se expresan
y Rexim.to en la sala capitular de su
Ayuntam.to p.a tratar cosas tocantes
al serui.o de S.M. bien y utilidad de
esta Rep.ca se hallaron el S.r D. Juan de
Otano Alguazil Corr.or desta ciud.d y los
S.res D. Pedro Nicolas Fran.co Alg.l may.r
m.or D. Fer.do Ruiz Alg.z m.or Don
Domingo Pineiro D.n Claudio de Quadros
D. Bal.e Ruiz Ximenez D. Juan Garzia
de Albarez, D. Pedro Jorge Olea, Don
Juan Contreras, D. Jorge Saro, D. Juan Cano,
D. Bal.e Pedro de Frutos, D. Martin Ferrer
D. Bal.e Juan Tamarco, D. Pedro Villanueva.

En este Cabildo Sabio del Ayuntam.to con presenzia
de la Jun.a el S.r D. Fer.do Ruiz q.e dijo se con
forma con el dictamen del S.r D. Pedro Nicolas
en lo q. se ha fin.do =

Donatibo

Con q.e se trato en este Ayuntam.to sobre
el Repartim.to ultimo de treinta y quat
renta y tres mill quatrozientos y sesenta
y ocho R.s Reconoziendo la villa las
atrasos que por los tiempos ocurren, y
no poderse regular su Repartim.to
a punto fixo por ser de tan escasa Cosecha
lo q.e para aprezeiarle p.a lo q.e del
se ha de continuar el R.l Serui.o con
el celo q. la urgenzia a ..